



5n

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1 2 8 6 /
EN CONCÓN, 1 1 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1054, de fecha 08-mayo 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formularios Anexos y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Asiste Social don Javier Esteban Morales Castro, RUT: [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos en el programa "Acompañamiento Psicosocial en la APS 2018 (ANNA)".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 04 de junio de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-2-IN18, denominada "Contratación de servicio profesional de asistente social programa de acompañamiento psicosocial en la APS 2018" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 04 de junio de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-2-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Contratación de servicio profesional de asistente social programa de acompañamiento psicosocial en la APS 2018" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al señor JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO, RUT [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

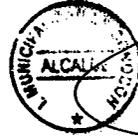
1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el señor **JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO**, RUT [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS, del Centro de salud Familiar, CESFAM.
2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LITIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUAREZ GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

